CONVOCATORIA DEL PROGRAMA COMPLEMENTARIO DE EQUIPAMIENTO PARA ARTISTAS

EquipArte
PROGRAMA COMPLEMENTARIO DE EQUIPAMIENTO PARA ARTISTAS

La Secretaría de Desarrollo Económico y Trabajo por conducto de la Dirección del Servicio Nacional del Empleo y Participación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3, 24, 30, 31 fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; y 1, 2, 4, 5 fracciones I, IV.I, IV.I.1; 6, 7, 8, 11, 13, 14, 15, 30, 31 y 32 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Trabajo; y, numerales 2, 3, 4, 5 y 6 de las Reglas de Operación del Programa Complementario de Equipamiento para Artistas (Equiparte) para el ejercicio fiscal 2025.

CONVOCA

A todas y todos los artistas que residan en el Estado de Puebla, que se encuentren en condiciones de desocupación, subocupación o autoempleo, interesadas en participar en el Programa Complementario de Equipamiento para Artistas (Equiparte) bajo las siguientes bases, y que cuenten con capacidades, habilidades, conocimientos, formación, experiencia y/o dominios comprobables de las expresiones artísticas siguientes:

a) **Artes plásticas:** Arte urbano, cerámica, dibujo, escultura, grabado, gráfica, pintura y artesanía.

b) **Danza:** Coreografía, danzas originarias y folclóricas, danza y nuevas tecnologías, interpretación y producción.

c) **Literatura y Literatura en lenguas originarias:** Cómic, crónica, cuento, ensayo, novela, poesía y traducción.

d) **Medios audiovisuales y alternativos:** Arte sonoro, cine expandido, fotografía, instalación, multimedia, transmedia, videoarte, videodanza y otros medios digitales, animación, documental, ficción, guión de cine, postproducción y tatuaje.

e) **Música:** Composición en todos sus géneros.

f) **Teatro:** Diseño de escenografía, iluminación, sonorización y vestuario, dirección escénica y dramaturgia y teatro de títeres.

2025

Puebla Cinco de Mayo desde 1862

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Por Amor a Puebla | Pensar en Grande

¿EN QUÉ CONSISTE?

En el otorgamiento de equipamiento, dispositivos tecnológicos, mobiliario, máquinas y/o herramientas, con la finalidad de apoyar a artistas en situación de desocupación, subocupación o autoempleo, interesados en desarrollar o fortalecer un negocio (Iniciativa de Emprendimiento para Artistas – IEA) en el que puedan ofertar sus productos y/o servicios artísticos.

¿CUÁL ES EL APOYO QUE SE ENTREGA?

Los apoyos aprobados serán en especie, a través de equipo, dispositivos tecnológicos, mobiliario, máquinas y/o herramientas, a artistas que deseen comenzar o mejorar la oferta de productos y/o servicios artísticos, hasta por la cantidad de **$90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 M.N.)** incluyendo impuestos como IVA.

REQUISITOS

Las personas interesadas deberán presentar la siguiente documentación físicamente:

1.- **Formato de Solicitud de Registro** de Iniciativa del Emprendimiento Artístico disponible en la página web: *sedetra.puebla.gob.mx* y en las oficinas del Servicio Nacional de Empleo Puebla.
2.- **Identificación oficial vigente** (Credencial para votar, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).
3.- **Clave Única de Registro de Población** (Con fecha de impresión no mayor a tres meses).
4.- **Comprobante de domicilio vigente** (no mayor a tres meses de su expedición. Recibo de luz, teléfono, agua o predial).
5.- **Formato de carpeta digital o física,** que compruebe las habilidades, conocimientos, formación, experiencia y/o dominio de alguna expresión artística contenida en el apartado "4.3.1. Catálogo de expresiones artísticas" de las reglas de operación. Cada integrante de la IEA deberá llenar un formato.
6.- **Instrumento Jurídico** que acredite la posesión legal del bien inmueble donde funcionará o se establecerá la IEA.
7.- **Cotización de los bienes solicitados** (que se utilizará como referencia económica), que deberá ser emitida por establecimientos mercantiles formales y acorde a los costos de mercado para bienes, así como también contar con las siguientes características:
   a) Hoja membretada con logotipos de la empresa;
   b) Datos generales de la empresa (Razón Social, Domicilio, Teléfono, RFC, etc.);
   c) Características técnicas de cada producto cotizado;
   d) Precio unitario de cada bien cotizado;
   e) Subtotal;
   f) Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); y
   g) Monto total.

Puebla Cinco de Mayo desde 1862
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
Por Amor a Puebla | Pensar en Grande

Las cotizaciones presentadas no podrán exceder el monto límite establecido y deberán ser recientes, emitidas durante el periodo de recepción de la convocatoria.

El otorgamiento parcial o total de los bienes solicitados está sujeto a consideración del Comité Interno de Evaluación. El número de apoyos está sujeto a la disponibilidad presupuestaria para el año fiscal vigente.

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

- Las Iniciativas de Emprendimiento para Artistas (IEA) podrán ser desde un solo artista.
- Se valorará la viabilidad, productividad y asequibilidad en los proyectos solicitantes, así como la generación de empleos a largo plazo.
- La solicitud de una IEA no garantiza el otorgamiento de equipo, dado que cada una estará sujeta a la aprobación de un Comité Interno de Evaluación.
- Las personas que hayan sido beneficiadas por otro programa de la entonces Secretaría de Trabajo ahora denominada Secretaría de Desarrollo Económico y Trabajo en años anteriores no podrán ser elegibles.
- Ninguna persona podrá participar en más de un proyecto.
- No se otorgará apoyo a aquellas iniciativas contrarias a las disposiciones legales.

FECHAS DE REGISTRO

La presente convocatoria estará vigente **del 21 al 25 de julio de 2025**, y la documentación solo se recibirá de lunes a viernes de 9:00 a.m. hasta las 3:00 p.m.

Una vez que se hayan reunido todos los requisitos deberán presentarlos físicamente en cualquiera de nuestras ventanillas de atención.

VENTANILLAS DE ATENCIÓN:

- **Secretaría de Desarrollo Económico y Trabajo:** Callejón de la 10 Norte #806, Paseo de San Francisco, Barrio El Alto, C.P.72000. Puebla, Puebla.
- **Centro Integral de Servicios (CIS) Tehuacán:** Carretera Federal Tehuacán, KM 115 #1629-B, San Lorenzo Teotipilco. C.P. 75855. Tehuacán, Puebla.
- **Centro Integral de Servicios (CIS) Teziutlán:** Carretera Federal Teziutlán-Puebla S/N. Entronque con Autopista (Frente al Hospital General). Teziutlán, Puebla.

Puebla Cinco de Mayo desde 1862
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
Por Amor a Puebla | Pensar en Grande

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

De lunes a viernes de 9:00 am a 3:00 pm.

Todos los trámites son gratuitos, por lo que no se deberá cobrar cantidad alguna, ya sea en dinero o especie, ni imponer obligación, realización de servicio personal o condiciones de carácter electoral o político; en caso contrario podrá presentar denuncia y/o queja.

DENUNCIAS Y QUEJAS

- En el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Económico y Trabajo del Gobierno del Estado de Puebla, comunicándose al siguiente número telefónico: 222 246 4386

- En la Coordinación General de Contraloría Social del Gobierno del Estado de Puebla, comunicándose al siguiente número telefónico (222) 303 4600 Ext. 2006.

- En la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Puebla, comunicándose al número telefónico PRO INTEGRIDAD 800 466 3786.

MÁS INFORMACIÓN

Todos los trámites son gratuitos y personales.

En caso de dudas o comentarios puedes comunicarte con nosotros:

CORREO ELECTRÓNICO: equiparte@puebla.gob.mx
TELÉFONO Y WHATSAPP: 221 653 3081

El formato **“Solicitud de Registro de la IEA”**, y las **Reglas de Operación** del Programa Complementario de Equipamiento para Artistas (Equiparte) podrás encontrarlos en el siguiente link:

https://sedetra.puebla.gob.mx/

Puebla Cinco de Mayo
“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.
Por Amor a Puebla | Pensar en Grande